



**MAT.:** DESTINACIÓN DE VEHICULO MUNICIPAL AL DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO Y DESIGNA CONDUCTORES QUE SE INDICAN.

03 AGO 2021

**ALGARROBO,  
DECRETO: N°  
VISTOS:**

1505

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Ley N° 18.290, Tránsito, en especial, lo dispuesto en el artículo 164 del citado cuerpo normativo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1859, de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 de Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 02.12.2020.
7. Decreto Alcaldicio N° 1880, de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
8. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de fecha 19 de diciembre de 1974, complementado por el art. N° 2 del Decreto Supremo N° 81 del Ministerio del Interior, sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
9. La Circular N° 35.593 de fecha noviembre de 1995 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones respecto al uso y circulación de vehículos. Lo considerado en la Ley N° 19.653 D.O. 14/12/1999, Ley de Probidad.
10. Memorandum N° 16 de fecha 24.06.2021, enviado por el Alcalde, Sr. José Luis Yañez Maldonado, por correo electrónico desde Alcaldía de fecha 27.07.2021 al Departamento de Inspecciones Generales y Movilización.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, actualmente el Departamento de Aseo y Ornato (Taller Municipal) tiene la necesidad de contar con un vehículo municipal, destinado para el desarrollo de sus diferentes funciones en terreno, efectuar traslado a reuniones del Coordinador del Taller Municipal con los Dirigentes Vecinales, cubicaciones en diversos sectores de la comuna de Algarrobo, entre otras labores, que así lo requieran, se hace necesario, indispensable y calificado formalizar su debida destinación y designación.
- II. Que, mediante correo electrónico de fecha 27.07.2021 enviado por la oficina de Alcaldía Municipal, se acompaña Memorandum N° 16 de fecha 26.06.2021. del Alcalde, Sr. José Luis Yañez Maldonado, por el cual solicita destinar vehículo municipal P.P.U PPWL-11, marca Chevrolet, modelo Dmax (camioneta), al Departamento de Aseo y Ornato (Taller Municipal) de la I. Municipalidad de Algarrobo.



**DECRETO:**

I. Destínese el siguiente vehículo municipal, al Departamento de Aseo y Ornato (Taller Municipal) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo:

Vehículo	Placa Patente	Marca	Color	Modelo	Número Motor	Año
Camioneta	PPWL-11	Chevrolet	Blanco	DMAX	UW2524	2021

**II. FUNCIONARIO MUNICIPAL TITULAR.**

Designese en la conducción del vehículo municipal (camioneta) P.P.U. PPWL-11, al Funcionario Municipal, Sr. Luis Quezada Navia, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Grado 12°, Escalafón Administrativos de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Póliza de Fianza de Conductor N° 121213. (Funcionario Municipal Titular).

**III. FUNCIONARIO MUNICIPAL SUPLENTE.**

Que, sin perjuicio de lo anterior, y en virtud de la ausencia del funcionario citado anteriormente, ya sea por uso de Feriado Legal, Permisos Administrativos, Licencias Médicas, entre otros, según las necesidades del servicio, éste podrá ser conducido por el Funcionario Municipal Sr. Rigoberto Quezada Navia, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], Grado 14°, Escalafón Auxiliares de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Póliza de Fianza de Conductor N° 158383.(Funcionario Municipal Suplente).

VI. Que, los Funcionarios Municipales a cargo de la conducción de Vehículos Municipales, deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo dispuesto en el Título III "De las Obligaciones Funcionarias", Título V " De la Responsabilidad Administrativa" , Instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República de Chile sobre el uso y circulación de los vehículos , y demás normas legales que regulan sobre la materia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**

JLYM/PMM/U.C/PMM/bca.  
Decreto Alcaldicio N°  
Fecha:

**DISTRIBUCION:**

- Departamento de Inspecciones Generales y Movilización (1)
- Sres. Funcionarios Municipales (Interesados). UNIDAD DE CONTROL
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- **Secretaría Municipal.** (2)

1505  
03 AGO 2021  
FECHA RECEPCION: 09 AGO 2021  
FECHA SALIDA: 10 AGO 2021

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**  
**ORIGINAL**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

  
AFOGADO JEFE